

Quillota, 10 FEB 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: **2172** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°33/2020 de 29 de enero de 2020 de Coordinador (S) Oficina Participación Social Comunitaria a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice la Regularización y contratación a través de Trato Directo para el servicio de **"ARRIENDO DE 5 BAÑOS QUIMICOS"** solicitados por Coordinador (S) Oficina Participación Social Comunitaria, los cuales se requieren para ser utilizados por los locatarios de la Feria Parque todos los domingos de los meses de Enero(Días 5,12,19 y 26), Febrero (Días 2,9,16 y 23) y Marzo (1,8,15,22 y 29) del año 2020 desde las 8:30 a las 19:00 horas. Estos estarán distribuidos de la siguiente forma 4 baños químicos al interior del Parque Aconcagua y 1 al interior de la Feria Modelo, al Proveedor **LOS HIDALGO LIMITADA**, RUT: **76.323.405-3**, Representante Legal: **RENE ENRIQUE HIDALGO CANTELLANO**, RUT: [REDACTED] por un monto de \$ **3.016.650.- IVA incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra F, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Debido a la cantidad de puestos que se encuentran dentro de las dependencias del Parque Aconcagua, ya que en la Feria Modelo cuenta con 31 Puestos, la Feria Limpia y los Pimientos 222 puestos que son fuentes de empleo para los miembros de nuestra comunidad. La alta demanda de público que asiste al Parque puesto que es de libre acceso y contando en sus instalaciones con actividades recreativas (juegos infantiles, Zona de Picnic, Sector Skater, máquinas para realizar ejercicios, se adjuntan imágenes) lo hace unos de los sectores más concurrido de la ciudad. Dado los antecedentes mencionado y velando por prestar un servicio de calidad a la ciudadanía y anteponiéndonos a que se genere una alerta sanitaria en el sector por falta de servicio higiénicos, es que se realizó una solicitud de 5 baños químicos adicionales de manera que estos sean un complemento a los ya existentes. El proveedor Los Hidalgo Limitada fue parte de licitación 2464-21-LE18 (vigencia 2019-2020) pero para esta Licitación se gestionó el Término de contrato por falta de Disponibilidad Presupuestaria. También ha prestado servicios por 3 años a nuestra institución lo cual queda reflejado en las órdenes de compra 2464-1632-SE17; 2464-1996-SE18; 2464-1527-SE19 entre algunas. Igualmente ha prestado servicio de arriendo de baños para actividades de alto flujo de público según las siguientes órdenes de compra 2464-1632-SE17 perteneciente a Expo Feria y 2464-1527-SE19 correspondiente a actividad realizada en Parque El Edén. Asimismo, ha sido parte de la Licitación 2464-43-LE16 (vigencia 2017-2018). La Ilustre Municipalidad de Quillota actualmente no cuenta con Contrato de Suministro vigente para este servicio. La Regularización de este servicio se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N° 184 de fecha 27 de Enero de 2020, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$ **3.016.650.- IVA incluido, Fondo Municipal**;
4. Orden de Pedido N° 933, Oficina de Participación Social Comunitaria;
5. Cotización de Los Hidalgo Ltda; Órdenes de compra 2464-1632-SE17, 2464-1996-SE18, 2464-1527-SE19; D.A N° 1011; D.A N° 1069; D.A N° 11671.-
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razon y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE Y AUTORIZASE** la contratación a través de Trato Directo para el servicio de **"ARRIENDO DE 5 BAÑOS QUIMICOS"** solicitados por Coordinador (S) Oficina Participación Social Comunitaria, los cuales se requieren para ser utilizados por los locatarios de la Feria Parque todos los domingos de los meses de Enero(Días 5,12,19 y 26), Febrero (Días 2,9,16 y 23) y Marzo (1,8,15,22 y 29) del año 2020 desde las 8:30 a las 19:00 horas. Estos estarán distribuidos de la siguiente forma 4 baños químicos al interior del Parque Aconcagua y 1 al interior de la Feria Modelo, al Proveedor **LOS HIDALGO LIMITADA**, RUT: **76.323.405-3**, Representante Legal: **RENE ENRIQUE HIDALGO CANTELLANO**, RUT: [REDACTED] por un monto de \$ **3.016.650.- IVA incluido, Fondo Municipal**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** Coordinador (S) Oficina Participación Social Comunitaria y la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dé cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELVA GAJARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Adquisiciones
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/mfa